

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DISPONE CLAUSURA A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN PJE. LAS ROSAS LOCAL 16

RESOLUCION N° N° 1 9 3
RECOLETA, 2 1 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del año 2014, a través del cual se designa Director de Atención al Contribuyente. El Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre del año 2014, que delega atribuciones en el Director de Atención de Contribuyente (S), entre otras, la de resolver solicitudes de clausuras y alzamiento de éstas a establecimientos comerciales e industriales.

2.- Que en el domicilio de Pasaje. Las Rosas Loc. 16, mantiene a la fecha Actividad Comercial sin autorización Municipal en representación de Rosalio Salazar Villagaray RUT:

Informe Inspectivo: inspector detalla que con fecha 03 de Julio del 2014, el resultado de la fiscalización del local comercial ubicado en Pje. Las Rosas Loc. 16, cursando la siguiente infracción: Boleta infracción N° 55811.

Con fecha 18 de Marzo del 2015, el resultado de la fiscalización del local comercial ubicado en Pje. Las Rosas Loc. 16, cursando la siguiente infracción: Boleta infracción N° 59283.

Con fecha 14 de Octubre del 2015, el resultado de la fiscalización del local comercial ubicado en Pje. Las Rosas Loc. 16, cursando la siguiente infracción: Boleta infracción N° 60142.

Con fecha 02 de Diciembre del 2015, el resultado de la fiscalización del local comercial ubicado en Pje. Las Rosas Loc. 16, cursando la siguiente infracción: Boleta infracción N° 60848.

Con fecha 28 de Diciembre del 2015, el resultado de la fiscalización del local comercial ubicado en Pje. Las Rosas Loc. 16, cursando la siguiente infracción: Boleta infracción N° 61167.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Artículos 23º y 58° del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. CLAUSURESE el Establecimiento Comercial ubicado en la dirección que se indica.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN COMERCIAL	мотічо
Rosalio Salazar Villagaray	PASAJE LAS ROSAS LOCAL 16.	TRABAJAR SIN PATENTE MUNICIPAL.

- 2. El Departamento de Inspección Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será el encargado de, clausurar el domicilio determinado.
- 3. Ante la negativa del contribuyente o de quien lo represente para dar cumplimiento integral a este Decreto, el personal municipal encargado de llevar a cabo dicho procedimiento requerirá el auxilio de la fuerza pública para su materialización, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.
- 4. La violación a la clausura dispuesta será notificada ante el Tribunal respectivo (Art. 59, inciso tercero, D.L. № 3.063).
- 5. De solicitarse el Alzamiento de Clausura por parte del interesado, ello se materializará una vez resuelta dicha solicitud por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente, mediante la Resolución respectiva y previa cancelación de los Derechos Municipales correspondientes (Art. 11. letra H., Ordenanza Municipal Nº 49).
- Notifíquese del presente decreto por el Secretario Municipal o por inspectores municipales.
- 7. Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su cumplimiento, por parte del Depto. Inspección Comercio.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su contro costerior.

MUNICIPIO RACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

PFR/K.M.WI.

(Clausura Pje. Las Rosas Loc. 16)

[Faaribin tarta]

DIRECCION
DE PEDITINA FIGUEROA RAMIREZ
CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
DIRECTOR

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl